

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

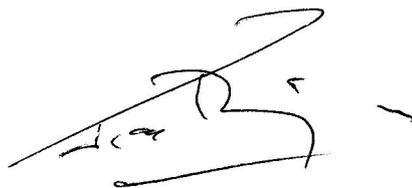
**D. Óscar CLAVELL LÓPEZ**, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión Europea, tras las presiones y reclamaciones efectuadas por el sector afectado y grupos políticos, ha instaurado el tratamiento en frío a las importaciones de cítricos procedentes de países terceros afectados por la plaga de la “falsa polilla”.

¿A qué cítricos les es aplicable esa medida?

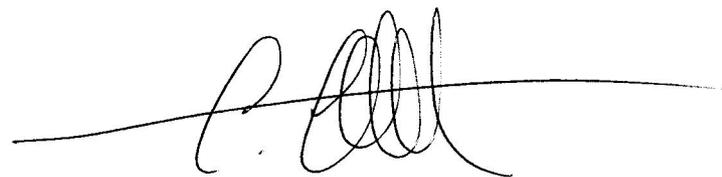
¿Es aplicable a las mandarinas o clementinas? Si no lo es, ¿va a exigir el Ministerio que se extienda la medida a esas variedades?

Madrid, 07 de junio de 2022



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

EL DIPUTADO